

NO TODO LO VERDE ES BUENO

**EXPANSIÓN DE
LA PRODUCCIÓN
DE PALMA ACEITERA
Y CAÑA DE AZÚCAR
EN EL MARCO DE LOS
ACUERDOS COMERCIALES
UE, COLOMBIA, PERÚ
Y AMÉRICA CENTRAL**





CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. AGROCOMBUSTIBLES EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES DE LA UE CON CENTROAMÉRICA, COLOMBIA Y PERÚ: ¿MOTOR PARA EL DESARROLLO?	3
Los Acuerdos incentivan la expansión de la producción de agrocombustibles con fines de exportación. 4	
Los Acuerdos consolidan la eliminación arancelaria para el etanol y el aceite de palma con fines de exportación.....	4
Los Acuerdos ofrecen ventajas para el establecimiento de inversiones Europeas en la producción de agrocombustibles.	4
En sus respectivos títulos de Comercio y Desarrollo Sostenible los Acuerdos excluyen la posibilidad de sancionar y no otorgan tratamiento especial a la producción de agrocombustibles.....	5
¿Acuerdos en beneficio de quién?.....	6
Los impactos sobre los derechos económicos, sociales y culturales y el medioambiente que la expansión de la producción de agrocombustibles traerá consigo no han sido tomados en cuenta.	6
Los Acuerdos ignoran y profundizan las asimetrías existentes entre la UE y los países centroamericanos, Perú y Colombia.	6
3. IMPACTO DE LA PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA PRODUCCION DE AGROCOMBUSTIBLES EN LOS DERECHOS HUMANOS: COLOMBIA Y GUATEMALA.....	6
¿Inclusión de monocultivos y exclusión social? Expansión de los agrocombustibles en el contexto actual en Colombia y Guatemala.	6
Impactos y violaciones de derechos documentadas en el marco de la expansión de monocultivos de caña de azúcar y palma africana en Colombia y Guatemala.....	8
→ Expansión y desplazamiento: violación del derecho a la tierra y al territorio.	8
→ Ingreso medio y desnutrición, dos caras de la misma moneda: violación del derecho a la alimentación. 9	
→ Condiciones de trabajo infrahumanas: violaciones a los derechos laborales.....	9
→ ¿Son los agrocombustibles una fuente de energía renovable limpia? Impactos en el medioambiente.	10
4. CONCLUSIONES.....	11
Por estas razones exhortamos a los parlamentarios y a las parlamentarias de la UE y sus Estados miembros que antes de proceder al voto de estos Acuerdos:	11
ANEXOS: SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DE COLOMBIA Y GUATEMALA.....	12
Las pavas: desplazamiento forzado.....	12
Meta y vichada: pueblos indígenas en riesgo de extinción	13
Desalojos forzosos, violencia, asesinatos y hambre en el Valle del Polochic.....	13
Contaminación y cambios en las fuentes de agua en las comunidades en Ocos y Coatepeque... ..	13



Introducción

Al mismo tiempo que el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, Olivier De Schutter urge a los países del G20 a “poner fin a los mandatos públicos sobre agrocombustibles y a los subsidios, que son un factor importante en el incremento de los precios de los alimentos y un importante motor de la carrera hacia las tierras agrícolas en los países en desarrollo”, la UE está a punto de ratificar unos Acuerdos Comerciales con Colombia y Perú y un Acuerdo de Asociación con la región centroamericana (AdA).

Estos Acuerdos apuntan entre otros a incrementar las importaciones de la UE de productos básicos y en particular materias primas destinadas a la producción de agrocombustibles aumentando la presión sobre los recursos naturales como tierra y agua, tal y como lo señalan los propios estudios de Impacto Socio Ambiental encargados por la Comisión Europea.

El Consejo de la UE va a presentar estos Acuerdos, para su ratificación sin posibilidad de enmiendas, al Parlamento Europeo (PE) durante el primer semestre del 2012. El presente documento tiene por objetivo llamar la atención de los y las eurodiputados sobre las posibles repercusiones de la consolidación del libre comercio de materias primas como la caña de azúcar y la palma aceitera, así como de los posibles impactos de la expansión de estos monocultivos en Colombia y Guatemala, donde se han documentado graves violaciones de derechos humanos.

En actualidad la UE depende en un 50% de la importación de materias primas para cubrir sus necesidades energéticas y podría alcanzar un 65 % en el 2030. Según lo establecido en la Directiva 2009/18/CE en el 2020, un 20% de la demanda total de energía de la UE provendrá de una fuente renovable; y un 10% del consumo de gasolina y diesel provendrán en la mayoría de los casos de etanol y biodiesel derivados de los agrocombustibles ¹. Para cumplir con estos objetivos, Action Aid estima que se deberían dedicar entre 2,5 y 3 millones de hectáreas a la plantación de palma aceitera.² Los países tropicales como los centroamericanos, Colombia y Perú, presentan condiciones climáticas muy favorables para la producción de materias primas, como la caña de azúcar y la palma aceitera; y bajos estándares medioambientales, laborales y fiscales; así como una fuerte desigualdad en la distribución de la tierra que facilitará el monocultivo industrial de los mismos. Como se verá más adelante en este informe, existen precedentes de empresas con financiamiento europeo que se han beneficiado de la situación precaria en materia de derechos humanos en estos países.

Los gobiernos centroamericanos, Colombia y Perú desean consolidar con estos Acuerdos la liberalización de aranceles para materias primas, y así responder a la demanda de la UE aumentando sus exportaciones e incentivando la inversión extranjera directa en el sector de los países comunitarios y otros inversionistas nacionales y extranjeros. De este modo la UE garantizaría la importación necesaria de materias primas para cumplir sus metas y ofrecería a las empresas interesadas en el sector condiciones de inversión ventajosas en estos países.

Más allá de las consideraciones sobre los términos negociados en materia de agrocombustibles en los Acuerdos, es importante abordar la situación teniendo en cuenta la complejidad de la discusión: hablar de agrocombustibles es mucho más que hablar de libre comercio y de inversión; es en realidad hablar de derechos humanos, cambio climático, protección del medio ambiente, crisis económica, alimentaria y energética. Es hablar del futuro de la humanidad en su conjunto y la necesidad de un cambio de modelo de desarrollo. Desafortunadamente estas dimensiones de la discusión no fueron tomadas en cuenta durante las negociaciones, limitando el abordaje del tema a un mero asunto de acceso a mercados.



2. AGROCOMBUSTIBLES EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES DE LA UE CON CENTROAMÉRICA, COLOMBIA Y PERÚ: ¿MOTOR PARA EL DESARROLLO?

El tema de los agrocombustibles se incorpora en estos Acuerdos en el título de Acceso a Mercados. No obstante, existen otras disposiciones y títulos, en particular el de Comercio y Desarrollo Sostenible, que guardan relación con la producción de agrocombustibles y se abordarán a continuación.

Los Acuerdos incentivan la expansión de la producción de agrocombustibles con fines de exportación.

Los objetivos establecidos en sus disposiciones generales tienden a facilitar el acceso a los mercados de materias primas destinadas a la producción de agrocombustibles fomentando el aumento de la exportación de una producción en auge en Centroamérica, Colombia y Perú mediante:

- la liberalización progresiva y gradual del comercio de mercancías resultado de la aplicación de medidas acordadas en materia de aduanas;
- la liberalización de los pagos corrientes y los movimientos de capitales relacionados con la inversión directa, y finalmente,
- el desarrollo de un clima que acrecienta el flujo de inversiones basado en particular en mejorar las condiciones de establecimiento entre las partes en virtud del principio de no discriminación.

Los Acuerdos consolidan la eliminación arancelaria para el etanol y el aceite de palma con fines de exportación

La eliminación definitiva de aranceles para una gama de productos, incluidos el etanol y el aceite de palma, satisface largamente las expectativas de los gobiernos del Sur participantes en estas negociaciones. Desde hace tiempo estos gobiernos demandaban la negociación de acuerdos de liberalización comercial por considerar que el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG+) - mecanismo unilateral y temporal que concede arancel cero a la exportación de varios de estos productos - no otorga suficientes garantías de estabilidad para la inversión y por ende, para el incremento de la producción. Asimismo lo ha expresado el Gobierno colombiano mostrando satisfacción con los resultados obtenidos en materia de acceso a mercados gracias a la eliminación gradual de aranceles para materias primas, insumos y bienes intermedios. En particular lo considera beneficioso para los empresarios dedicados al cultivo de palma, al haber conseguido libre acceso para el aceite crudo y para el refinado³. Es evidente que la eliminación de aranceles para el etanol y el aceite de palma representa un estímulo a la producción con fines de exportación.

Los Acuerdos también favorecen la eliminación de impuestos a la exportación y otorga a las partes las ventajas recíprocas de trato nacional. Este marco resultaría muy favorable a la UE como tercer consumidor de etanol carburante a nivel mundial, después de Estados Unidos y Brasil. Muestra de ello son los datos proporcionados por el Sistema de Integración Económica Centroamericana (SIECA) que informan que el comercio de etanol entre la UE y Centroamérica ha experimentado un incremento del 36% pasando de 926 mil USD⁴ en el 2003 a 34.5 millones de USD en el 2006.⁵ Lo que se refleja también en el incremento de hectáreas de tierras utilizadas para esta producción, así como la inversión realizada. Ejemplo de ello son las inversiones hechas por cinco grupos empresariales palmi-

cultores y aceiteros en las zonas costeras del Pacífico centroamericano y en los departamentos nortefños de Guatemala⁶. Expansión que se produce en un contexto de altos índices de desigualdad social, fuerte conflictividad agraria, desnutrición infantil mayor y vulnerabilidad para las comunidades indígenas y/o campesinas. También vale la pena mencionar el caso de Honduras en la región del Bajo Aguan donde la expansión de monocultivos concretamente para la producción industrial de palma aceitera ha derivado en una fuerte conflictividad agraria que se ha cobrado la vida de 42 campesinos en menos de dos años.⁷

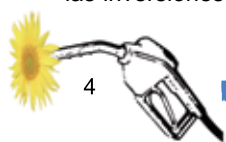
Los Acuerdos ofrecen ventajas para el establecimiento de inversiones Europeas en la producción de agrocombustibles.

En los Acuerdos negociados se entiende por establecimiento cualquier actividad económica productiva, en el ámbito comercial e industrial, tanto en lo relacionado con la producción de bienes, como en la prestación de servicios. En este ámbito los Acuerdos se orientan a proporcionar mayor estabilidad y protección jurídica a las inversiones europeas que se establezcan en los países centroamericanos, Colombia y Perú a través de cláusulas establecidas, como la de Trato Nacional y la de Nación Más Favorecida. Ello hace prever el establecimiento de empresas europeas dedicadas al cultivo extensivo de materias primas que pudieran ser destinadas a la producción de agrocombustibles en los países centroamericanos, Perú y Colombia. Así la organización Amigos de la Tierra por ejemplo ha señalado el interés de Louis Dreyfus (Francia), Basf (Alemania), Nidera (Países Bajos) y Bayer (Alemania)⁸. Asimismo lo prevé igualmente el Gobierno colombiano al señalar en su balance sobre lo negociación en esta materia: "con el Acuerdo, los flujos de inversión entre la UE y Colombia se promoverán dados los compromisos de estabilidad, transparencia y protección de las inversiones".⁹ En la misma línea a lo largo de este informe se presentarán ejemplos ilustrativos que demuestran el interés europeo en el sector de los agrocombustibles en países como Guatemala y Colombia, lo que permite entrever el aumento de inversiones europeas en el sector.

En sus respectivos títulos de Comercio y Desarrollo Sostenible los Acuerdos excluyen la posibilidad de sancionar y no otorgan tratamiento especial a la producción de agrocombustibles.

El objetivo de introducir este título de comercio y desarrollo sostenible - que por primera vez es incluido en este tipo de Acuerdos comerciales - es el de promover el diálogo y la cooperación entre las partes¹⁰ y fortalecer el cumplimiento de la legislación y los Convenios Internacionales incorporados en los mismos en materia laboral y ambiental.¹¹ Lo que en principio parece un avance en realidad no lo es, por dos razones fundamentales:

- Existe una disminución de los estándares establecidos en el SPG¹² que actualmente rige para estos países. Por ejemplo, en el caso del capítulo "Comercio y desarrollo sostenible" del Acuerdo con Centroamérica, se incluyen 8 convenios fundamentales del trabajo y medioambientales. Esto supone una disminución con respecto a los 27 Convenios contemplados en el SGP+.
- La adopción de este enfoque cooperativo entre las partes excluye explícitamente la aplicación del mecanismo de solución de controversias con lo cual se elimina la posibilidad de establecer que las normas contenidas en este título no



podrán ser utilizadas como una restricción encubierta al comercio o la inversión¹³.

En síntesis tal y como se señala en el documento se anteponen los intereses comerciales por delante de los derechos humanos: “Las violaciones de estos estándares quedan por tanto excluidas del mecanismo de resolución de conflictos previsto y no se pueden aplicar sanciones como la suspensión temporal de aranceles preferenciales, o incluso, de todo el tratado. También denuncias sobre violaciones de los derechos humanos sólo pueden ser presentadas ante un Consejo para comercio y desarrollo sostenible, una instancia cuyas resoluciones no tienen carácter vinculante. Además, los actores no gubernamentales no pueden acudir a este Consejo. Se trata de un derecho exclusivo de los gobiernos involucrados”¹⁴.

¿Cuál es entonces la utilidad práctica de este título? ¿Qué pasa si una vez que han entrado en vigencia los Acuerdos se establece una empresa dedicada a la producción de agrocombustibles en tierras que han sido desalojadas por la fuerza?

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que ninguno de estos Acuerdos incluye consideraciones especiales en este título sobre el comercio de agrocombustibles, a diferencia de las referidas al comercio de productos forestales y pesqueros. Esto contradice la cautela que la UE ha adoptado internamente en su política sobre la materia tras considerar los impactos medioambientales y socio-económicos asociados a su producción. En el 2008 el Comisario de Medio ambiente de la UE lo señalaba: “hemos visto que los problemas medioambientales causados por los biocombustibles y los problemas sociales que provocan son mayores de lo que creíamos, así que actuaremos con más cuidado¹⁵; y lo ha reiterado recientemente en septiembre de 2011 el Comité Científico de la Agencia Europea de Medio Ambiente¹⁶ afirmando que el incremento de material para biocombustibles no solamente podría tener consecuencias graves para el derecho a la alimentación y “resultaría en presiones enormes sobre los ecosistemas del planeta” sino que además su producción resultará en emisiones¹⁷.

¿Acuerdos en beneficio de quién?

Los impactos sobre los derechos económicos, sociales y culturales y el medioambiente que la expansión de la producción de agrocombustibles traerá consigo no han sido tomados en cuenta.

Cabe entonces preguntarse si lo que resulta en principio favorable en términos comerciales lo es en términos del bienestar de los pueblos y comunidades de los países del sur.

Aunque los estudios de Impacto Socio Ambiental encargados por la Comisión Europea en el marco de las negociaciones de estos Acuerdos, no incluyen una evaluación de sus posibles impactos en los derechos humanos de forma integral, sí advierten acerca de los riesgos asociados a la expansión de la producción de agrocombustibles una vez entren en vigor, recomendando adoptar medidas de vigilancia y mitigación.

– En el caso del Estudio de Impacto sobre Sostenibilidad Socio Ambiental encargado por la Comisión Europea para la Comunidad Andina: “el Acuerdo Comercial resulta en una mayor producción de combustibles biológicos destinados a la exportación y es de esperar que la deforestación se incremente ya que las tierras boscosas son limpiadas para permitir la expansión de caña de azúcar y aceite de palma”¹⁸. El estudio añade que tales impactos medioambientales pueden amenazar la forma de vida de la población más pobre, como así lo demuestran las evidencias de los casos presentados más adelante.

– El Estudio de Impacto encargado para Centroamérica señala que el aumento de los sectores donde la tierra se utiliza como un recurso, va a ejercer una mayor presión sobre la vida de la población en algunas zonas rurales y pueblos indígenas. En particular, el caso de Honduras, Nicaragua y Guatemala, considera que la presión sobre la tierra debido al aumento del cultivo de palma, desplaza la frontera agrícola a zonas boscosas; mientras en el Salvador el aumento de plantaciones de caña de azúcar para agrocombustibles, puede conllevar a la reducción de otros cultivos, incluyendo el maíz, producto básico de su alimentación¹⁹.

Los Acuerdos ignoran y profundizan las asimetrías existentes entre la UE y los países centroamericanos, Perú y Colombia.

Estos Acuerdos contribuyen a consolidar el carácter primario exportador de las economías de los países centroamericanos y andinos y en consecuencia la mayor inserción al mercado internacional prevista en los mismos se dará en condiciones de una vulnerabilidad determinada por la inestabilidad de los precios de las materias primas en el mercado internacional.

En el caso del Acuerdo comercial con Colombia, existe una preocupación particular, ante los posibles cambios legislativos destinados a favorecer determinados intereses en detrimento de políticas nacionales. La UE viene solicitando a Colombia modificar su legislación interna en materia de mezclas entre combustibles y agrocombustibles debido a las dificultades que la legislación vigente acarrearía para el ingreso del mercado automotriz europeo una vez entre en vigencia el Acuerdo²⁰. Este es un buen ejemplo de cómo mediante este tipo de Acuerdos la UE busca imponer a los países socios legislar en función de satisfacer intereses comerciales, reduciéndose así su espacio político para definir de manera autónoma sus políticas de desarrollo.



3. IMPACTO DE LA PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN DE AGROCUMBUSTIBLES EN LOS DERECHOS HUMANOS: COLOMBIA Y GUATEMALA

¿Inclusión de monocultivos y exclusión social? Expansión de los agrocombustibles en el contexto actual en Colombia y Guatemala.

Desde hace 50 años, **Colombia** vive un conflicto político, social, y armado que continúa causando graves violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH). El país cuenta entre 3 y 5 millones de desplazados internos²¹ y estos 20 últimos años se estima en 70 mil el número de asesinatos socio-políticos. En su expresión armada, el conflicto engloba complejos intereses que enfrentan a guerrillas (FARC y ELN), paramilitares y fuerzas militares del Estado. Colombia es además el tercer país más desigual del mundo²², con 37,2% (50,3% en zonas rurales) de la población en situación de pobreza y 16% en extrema pobreza²³. En el año 2010, 32 defensores de los derechos humanos fueron asesinados²⁴ y 60 indígenas entre enero y julio de 2011²⁵. Colombia sigue siendo el primer país en el mundo con mayor número de asesinatos de sindicalistas (49 fueron reportadas en el año 2010)²⁶. Como se verá más adelante, las zonas de cultivo de palma aceitera y caña de azúcar destinados a la producción de agrocombustibles en Colombia se encuentran entre las zonas más afectadas por violaciones a los derechos humanos y al DIH.

Colombia es el quinto productor de aceite de palma en el mundo y el primero en América Latina y su producción corresponde a un poco más del 85% del total de aceites y grasas vegetales producidos en el país²⁷. En el plan nacional de desarrollo 2010-2014 los agrocombustibles son considerados uno de los pilares de su estrategia. En el año 2010, se calcularon 402.012 hectáreas de tierra sembradas con **palma aceitera**. El actual Presidente Santos, prevé un aumento de 80% en producción durante su mandato (2010-2013), con una proyección de Fedepalma de 743.000 hectáreas para el 2020, más del doble de lo que está sembrado actualmente. Para más información, por favor véase el mapa en la página 11.

De acuerdo con cifras de Fedepalma, los países europeos Reino Unido y el Benelux (Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo) son los mayores importadores de la palma cultivada en Colombia. Por otro lado la producción de **caña de azúcar** se concentra en el valle geográfico del río Cauca, donde en el año 2010, fueron sembradas 218.311 hectáreas de tierra, lo que representa un aumento de 4,8% frente a 2009. Asimismo se prevé un aumento en la producción de etanol de la caña de azúcar, de 287,1 millones de litros de alcohol carburante en el 2010, a 400 millones de litros en el 2013 (lo que será utilizado para generar 264 MWh).²⁸

En 1996 se firmaron los Acuerdos de Paz en **Guatemala**, después de 36 años de conflicto armado interno que fue calificado como genocidio del pueblo maya por la ONU y dejó alrededor de 200 mil víctimas mortales y más de un 1 millón de desaparecidos. En la actualidad Guatemala es un país que todavía presenta altos niveles de pobreza y desnutrición que afectan a la mayoría de la población – especialmente a los pueblos indígenas y dentro de este grupo, a las mujeres. La baja carga tributaria que oscila el 11% del PIB, la más baja de América Latina, no permite al Estado garantizar el acceso de la mayoría de la población a los derechos económicos, sociales y culturales. La desigualdad en la distribución de la tierra alcanza tal magnitud que tan solo el 8% de la población posee el 80% de las tierras cultivables. En este contexto

de pobreza y desigualdad, el impacto de la producción de agrocombustibles se refleja en el cambio en el uso de la tierra: hace 10 años el 29% de las tierras ocupadas en la actualidad por extensas plantaciones de monocultivos de palma aceitera, se destinaban al cultivo de granos básicos.²⁹ Estos números coinciden con un incremento en la demanda y un alza de los precios internacionales de los agrocombustibles en el mercado internacional. En el caso particular de Guatemala las condiciones meteorológicas favorecen la conversión de aceite/hectárea y lo convierte en un país altamente eficiente en la producción de palma.³⁰

Al igual que en Colombia, la expansión de siembra industrial para producción de agrocombustibles se centra en los cultivos de palma aceitera y caña de azúcar. La producción de etanol derivado de **caña de azúcar** ha aumentado cuatro veces en los últimos años y de acuerdo a las cifras facilitadas por el Banco de Guatemala en el año 2008, el 86,7% de etanol carburante fue exportado a los países de la Unión Europea - Suiza, Países Bajos e Italia.³¹ El cultivo de **aceite de palma** también se ha expandido hasta abarcar 101,784 Ha en el 2010.

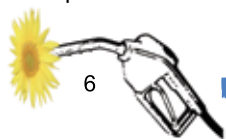
Este incremento responde a las proyecciones de expansión de empresas nacionales e internacionales, como la empresa norteamericana Palmas del Ixcán en el Occidente del país que tiene previsto alcanzar 100.000 has en 2017 con el objetivo de producir aceite para exportar a su filial en Texas (Green Earth Fuels) para producir agro-diesel. Esta empresa cuenta con un fondo de inversión llamado "Riverstone Holdings", que es co-financiado por Goldman Sachs (de EEUU) y The Carlyle Group (grupo británico)³² Asimismo se constata la existencia de un préstamo por 26 millones US\$ del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), del que España forma parte como socio extrarregional, que sirvió para financiar el establecimiento del Ingenio Chabil Utzaj para la producción de caña de azúcar en el Valle del Polochic - caso que se verá en detalle más adelante.³³

Impactos y violaciones de derechos documentadas en el marco de la expansión de monocultivos de caña de azúcar y palma aceitera en Colombia y Guatemala.

La desigualdad y la exclusión en Colombia y Guatemala están íntimamente ligadas con la concentración en la propiedad de la tierra. Es preocupante que en ambos casos el GINI índice³⁴ presenta sus valores más elevados en América Latina, siendo el cumplimiento del derecho a la tierra fundamental para garantizar el derecho a la alimentación de las comunidades. En este contexto de desigualdad y pobreza se han documentado numerosas violaciones del derecho a la tierra, a la alimentación, los derechos laborales y medioambientales producto de la expansión de las plantaciones de caña de azúcar y palma aceitera. En los siguientes apartados se presentan y analizan los datos recogidos de las diferentes investigaciones realizadas al respecto.

➔ Expansión y desplazamiento: violación del derecho a la tierra y al territorio.

Como hemos visto y como lo recordó el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU al examinar el



caso colombiano, “la política de fomento de los productos agrícolas de exportación, como los agrocombustibles, puede privar a los agricultores de la posibilidad de cultivar sus tierras”. En particular expresó su preocupación “por la desigual distribución de las tierras, en posesión de una minoría de la población, y por la ausencia de una reforma agraria genuina que responda a las recomendaciones formuladas anteriormente por el Comité”³⁵. La magnitud de la crisis del despojo de la tierra en Colombia ha alcanzado entre 6,8 y 10 millones de hectáreas³⁶. Los actores armados ilegales del conflicto interno - guerrillas y paramilitares- se han apoderado de tierras estableciendo sus zonas de influencia política y económica y utilizándolas como corredores para exportar drogas y/o importar armas. En algunos casos, estas dinámicas han derivado en alianzas entre paramilitares y empresarios (en ocasiones con connivencia del Estado) con el objetivo de apropiarse ilegalmente de tierras con fines agroindustriales. Así se pone de manifiesto en las declaraciones realizadas por uno de los líderes paramilitares, Vicente Castaño: “(...) en Urabá tenemos cultivos de palma. Yo mismo conseguí los empresarios para invertir en esos proyectos (...)”. Estas declaraciones hacen referencia al territorio colectivo del Curvaradó y Jiguamiandó, donde 29.000 hectáreas fueron usurpadas a las comunidades afrocolombianas, de las cuales 7 mil han sido ilegalmente sembradas con palma aceitera.³⁷ El Gobierno a través de la nueva Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448) ha anunciado que reconocerá la titularidad legal de la tierra a las víctimas del desplazamiento forzado, sin embargo la misma Ley incluye una excepción en los casos en que proyectos agroindustriales hayan sido implementados en el territorio a restituir. De considerarse que estas tierras fueron compradas “de buena fe”, las víctimas podrían verse obligadas a alquilar el terreno a la empresa o a convertirse en un socio del proyecto. De esta forma, la restitución no será real y podría más bien resultar en una forma de legalizar el despojo y el desplazamiento forzado. En el caso de los campesinos, afrocolombianos y pueblos indígenas, será más difícil, y en algunos casos imposible continuar con las actividades tradicionales de agricultura, pesca y caza, que a su vez ponen riesgo su derecho a la alimentación así como su cosmovisión y concepto de vivir.

En el caso de **Guatemala** la conflictividad agraria abarca casi 3 mil kilómetros de tierras, involucra a más de 1 millón de personas y ha supuesto más de mil disputas por posesión de terrenos hasta el año 2011.³⁸ El apoyo público está principalmente orientado al sector agroexportador y a la liberalización comercial de la agricultura beneficiando a una

élite privilegiada dedicada a la expansión de monocultivos. En el 2009 las empresas dedicadas al cultivo del aceite de palma concentraban un total de 100 mil has, mientras que las empresas cañeras concentraban 230,000 has. Entre los principales mecanismos documentados utilizados por el sector privado para apropiarse de la tierra se encuentran el ofrecimiento de dinero en cantidades nunca antes vistas por los campesinos, la coacción, el uso de violencia; y el uso de las instituciones estatales para que éstas gestionen la regularización de los terrenos a su favor. Este último mecanismo conlleva el uso de los desalojos forzados de comunidades campesinas y/o indígenas: 99 desalojos fueron ejecutados por fuerzas armadas militares y civiles en los últimos tres años del Gobierno socialdemócrata.³⁹ Varias empresas operando en el sector de agrocombustibles han utilizado este mecanismo entre las cuales se destacan: la empresa PADESA en los municipios de Fray Bartolomé Las Casas y Chahal, INDESA en el municipio de El Estor, y el Ingenio “Chabil Utzaj, S.A.” en los municipios de Panzós y El Estor.⁴⁰ Todas ellas en los departamentos de Alta Verapaz e Izabal (noroeste de Guatemala) en los que la población mayoritaria es de origen maya qeq’chi está siendo violentada con estas prácticas que atentan contra su cosmovisión de la naturaleza y la relación con la tierra y los recursos naturales.

➔ **Ingreso medio y desnutrición, dos caras de la misma moneda: violación del derecho a la alimentación.**

En los últimos años, se ha reducido drásticamente la extensión para cultivos destinados a la producción de granos básicos en **Colombia**, mientras se ha incrementado considerablemente la importación de alimentos⁴¹. En este sentido es importante resaltar que “las desigualdades y la situación de pobreza y hambre en el país, tienen manifestaciones más agudas en términos de etnia, color y género. La mayoría de las comunidades indígenas están en estado de pobreza, indigencia e inseguridad alimentaria. Estos indicadores también se disparan en la población afrocolombiana y tienen manifestaciones mayores en la población femenina.”⁴² La falta de políticas estatales destinadas a fomentar la producción de alimentos es una de las razones por las que más del 60% de la población rural vive bajo el umbral de la pobreza; y pese a ser considerado un país de ingreso medio, más de 500 mil niños sufren desnutrición crónica⁴³, y al menos cinco mil mueren a causa de ésta cada año.⁴⁴ En este contexto es evidente que la soberanía alimentaria de las comunidades rurales ha sufrido gravemente la expansión de monocultivos que en la mayoría de los casos se destinan a la producción de agrocombustibles. Así lo ilustran algunos casos documentados por la Misión internacional constituida por movimientos sociales colombianos para la verificación del impacto de los agrocombustibles en el 2009.⁴⁵ En el caso de la región de Tumaco (departamento de Nariño) se observó que las empresas palmicultoras ocuparon ilegalmente extensiones de tierras y en el de Peña Alegría, territorio indígena Awá en proceso de legalización, la empresa Astorga ejerce el control territorial del arroyo y ha dejado a la comunidad con tan solo 30 hectáreas de tierra y una grave crisis alimentaria.

En **Guatemala**, al igual que en Colombia, persiste un grado de desnutrición infantil extremadamente alto caracterizado por los parámetros de discriminación y exclusión social que afecta principalmente a la población indígena. En el año 2010 la desnutrición crónica en menores de cinco años afectaba al 50% de la población; siendo este el índice más alto en América Latina, y el cuarto mas alto a nivel mundial.⁴⁶ A pesar de esta grave situación, Guatemala asigna menos recursos que los vecinos centroamericanos a promover la seguridad alimentaria y ha



Foto: CUC, Comité de Unidad Campesina de Guatemala



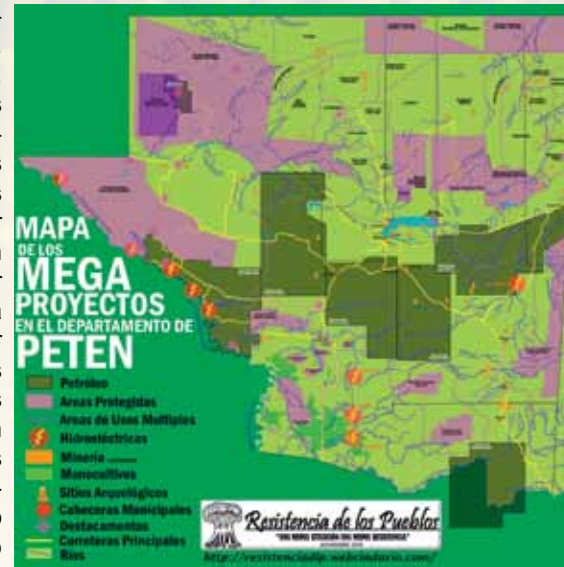
pasado de la autosuficiencia en la producción de maíz amarillo a depender en un 72% de las exportaciones de los EEUU.⁴⁷ Los sectores más afectados por el hambre y la pobreza son también los más vulnerables ante los nuevos escenarios que dificultan el acceso a la tierra, a la alimentación y a los recursos naturales necesarios para trabajarla. Entre los factores agravantes el alza de los precios de los alimentos básicos y la expansión de nuevos cultivos para industrialización. Como se ha mencionado anteriormente, las empresas palmeras ya están compitiendo por la tierra de las poblaciones abarcando gran parte del territorio y reduciendo así el área destinada a cultivos básicos. Asimismo la llegada de estos monocultivos ha modificado la dinámica de producción y los patrones de consumo así como la estructura de la tierra afectando la producción campesina. En un estudio realizado en la comunidad de Sayaxché, Petén (norte de Guatemala), se evidencia que la dependencia del salario como única fuente de ingresos en las familias, las ha colocado en una situación de mayor vulnerabilidad alimentaria.⁴⁸

➔ **Condiciones de trabajo infrahumanas: violaciones a los derechos laborales.**

En **Colombia**, aproximadamente 10,000 trabajadores de caña se manifestaron en el 2008 para protestar ante las condiciones infrahumanas en las que estaban trabajando en las plantaciones. Entre otras denunciaban sueldos diarios de 7 mil pesos (2,5€), y jornadas de trabajo de 7 días a la semana. A raíz de estas manifestaciones llegaron a algunos acuerdos con el Gobierno nacional, pero no cambiaron las condiciones de trabajo que se mantuvieron bajo el modelo de *Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA)*. Estos modelos permiten a las empresas subcontratar trabajadores a través de terceros a los que no se les aplican las leyes laborales de contratación y prestación de servicios, y que no reconocen el derecho a la negociación colectiva. En este sentido el Vicepresidente del Gobierno, Angelino Garzón, afirmó que *“los principales violadores de los derechos laborales son estas Cooperativas. Es injusto que los trabajadores que prestan servicios laborales a través de las CTAs no estén protegidos por las leyes laborales sino por el régimen comercial, eso es un retroceso de más de 200 siglos en nuestro país”*.⁴⁹ En el marco de los debates previos a la firma del TLC Estados Unidos-Colombia, los Presidentes de ambos países - Obama y Santos - firmaron un Plan de Acción Laboral, por el que Colombia se comprometía, entre otras cosas, a desarticular los CTAs, y a crear un Ministerio de Trabajo dedicado a velar por el respeto a los derechos laborales. Sin embargo, el Gobierno aun no ha avanzado en la desarticulación de dichas cooperativas y en consecuencia las CTAs siguen contratando en la actualidad a más de 800,000 trabajadores en las industrias de azúcar y palma aceitera.

Al igual que en Colombia en **Guatemala** los datos recabados en la mayoría de las plantaciones y plantas procesadoras del país muestran una violación sistemática de los derechos laborales de los trabajadores⁵⁰ que incluyen desde salarios por debajo del salario mínimo de 68 Quetzales diarios (6,65 €) establecido para el trabajo en zonas rurales a largas jornadas de trabajo. Los salarios bajos obligan a las familias a combinar este ingreso con el cultivo de una determinada cantidad de granos básicos para el consumo familiar. Un fenómeno recurrente en el contexto agrícola de Guatemala es el cierre de las plantaciones e ingenios dejando un gran número de personas sin empleo, sin derecho a un apoyo social y el debido pago correspondiente a los salarios de los últimos meses. En junio del 2009 el Ingenio “Chabil Utzaj” en el valle del Polochic ejecutó un despido masivo de cerca de 500 trabajadores, tal y como se

verá con más detalle más adelante. En este contexto, son las mujeres las que sufren especialmente las condiciones más duras por tener que cumplir con su rol en el hogar y el trabajo en la plantación y ser objeto de graves discriminaciones salariales. Se han reportado casos entre las trabajadoras de vivero en las que el pago hecho a los trabajadores hombres por iguales horas trabajadas es más alto que el hecho a las mujeres.⁵¹



➔ **¿Son los agrocombustibles una fuente de energía renovable limpia? Impactos en el medioambiente.**

Impacto Socio ambiental (TSIA por su sigla en Inglés) realizados a solicitud de la Comisión Europea en el marco de estas negociaciones, establecen que los posibles impactos en el medioambiente derivados de los usos de fertilizantes y pesticidas, el uso excesivo de las fuentes de agua, la polución (humos y basura líquida) y la degradación del suelo de la producción de agrocombustibles tendrán respectivamente efectos muy negativos en los derechos humanos de la población rural. Esto podría agravar, entre otras, la deforestación que como alertó el Gobierno colombiano está avanzando a un promedio anual de 238.000 hectáreas (mediciones entre el 2005 y el 2010), mientras según expertos *“son no menos de 470 mil hectáreas de bosques talados al año, un ritmo de destrucción que podría arrasar la cobertura boscosa total del país en menos de 146 años”*.⁵²

En **Guatemala** la deforestación es un problema recurrente en muchas zonas del país, como es el caso del municipio de La Libertad, en Sayaxché (norte de Guatemala) donde más de 59,602 has de bosque han desaparecido en cinco años. Los testimonios de la población evidencian que el incremento agudo del monocultivo de aceite de palma y caña de azúcar ha acelerado el proceso de deforestación de los bosques remanentes durante la presente década y ha ejercido fuertes presiones sobre la biodiversidad. La reducción y degradación de la Biosfera Maya en el departamento de Petén es un claro ejemplo de ello. En algunos de los casos documentados, se alerta que los arroyos y riachuelos han sido desviados – este es el caso del municipio de Ocos que veremos más adelante – en otros, la contaminación de las aguas al convertirse éstas en vertederos de los desechos generados por la extracción de aceite – este es el caso de la aldea El pato, el primer lugar donde se estableció la empresa REPSA.⁵³ En todos los casos, las comunidades denuncian que las empresas dedicadas al cultivo de palma utilizan una gran cantidad de agua en el desarrollo de sus actividades afectando seriamente la supervivencia de las comunidades. A largo plazo, debido al aumento de la población, la contaminación y escasez de fuentes de agua y tierra se prevén conflictos por el acceso y uso de los recursos naturales.



4. CONCLUSIONES

La consolidación de la liberalización de los aranceles para las materias primas de las que se deriva el etanol y el aceite de palma en el marco de estos Acuerdos entre la UE con Centroamérica, Colombia y Perú va a estimular la expansión de la producción de agrocombustibles con fines de exportación hacia la UE. Tal situación favorece un suministro seguro de estas materias primas hacia el espacio comunitario permitiéndole satisfacer sus necesidades energéticas a bajo precio, mientras contribuye a fortalecer el modelo primario exportador de los países Centroamericanos, Colombia y Perú.

Los Acuerdos negociados proporcionan a los inversionistas marcos regulatorios que favorecen su establecimiento en estos países, lo que hace previsible un incremento de empresas y/o inversión europea en la producción de agrocombustibles en los mismos.

En Colombia y Guatemala la producción de agrocombustibles está asociada a diversas y preocupantes violaciones a los derechos humanos como el desplazamiento forzado, desalojos violentos e ilegales, violaciones a un trabajo digno y al derecho a la alimentación. En este contexto, al estimular los Acuerdos la expansión de los agrocombustibles y la inversión europea directa en el sector, la UE corre el riesgo de comprometer su responsabilidad ante tales violaciones y participar en el incremento de las mismas.

La producción de agrocombustibles se asocia también a impactos negativos sobre los frágiles ecosistemas centroamericanos y andinos, afectando la biodiversidad y poniendo en

riesgo a los pueblos indígenas, pueblos afro-descendientes y campesinos, debido a la presión ejercida sobre sus territorios y sus prácticas de vida.

Se desconocen asimismo las advertencias sobre los impactos negativos de la expansión de agrocombustibles incluidas en los Estudios de Impacto sobre la Sostenibilidad Socio Ambiental encargados por la propia Comisión Europea.

El título de comercio y desarrollo sostenible que incorpora cada uno de los Acuerdos aludidos, no incluye tratamiento especial al comercio de agrocombustibles y su enfoque cooperativo no admite la posibilidad de sanción por violaciones a los estándares internacionales sobre la materia en el marco de los acuerdos.

Por estas razones exhortamos a los parlamentarios y a las parlamentarias de la UE y sus Estados miembros que antes de proceder al voto de estos Acuerdos:

- Promuevan una audiencia en la que se escuchen las inquietudes y preocupaciones de las organizaciones sociales tanto de la UE como de Centroamérica, Perú y Colombia, en relación a los impactos de la producción de agrocombustibles en términos del respeto integral a los derechos humanos a través de la Comisión sobre desarrollo (DEVE), el Sub-Comité de Derechos Humanos (DROI) y la Delegación de la Comunidad Andina y de América Central.



- Encomienden un informe de impacto en Derechos humanos para cada uno de los Acuerdos antes de proceder al voto. En este marco se debe otorgar especial atención a cómo la expansión de los agrocombustibles pone en peligro a pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y comunidades campesinas, trabajadores y mujeres en los países centroamericanos y en Colombia y Perú; y

- Hagan preguntas parlamentarias destinadas al Servicio Europeo de Acción Exterior solicitando información sobre como se han tomado en cuenta las advertencias hechas en el marco de los Estudios de Impacto Socio-ambiental y qué medidas tienen previstas para prevenir y remediar estos impactos, y asegurar que la UE esté actuando de conformidad con las recomendaciones emitidas por los órganos de las Naciones Unidas, en particular el Relator Especial sobre derecho a la alimentación en esta materia.

Asimismo, solicitamos a los parlamentarios y a las parlamentarias de la UE y los Estados miembros que en el marco de las políticas globales de la UE:

- Impulsen desde el Parlamento Europeo la ratificación del Convenio 169 de la OIT por la UE en su conjunto para asegurar que haya un consentimiento libre, previo e

informado de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes antes del establecimiento de inversiones europeas en sus territorios colectivos o antes de establecer relaciones comerciales con empresas ubicadas en sus territorios;

- Promuevan, mediante la adopción de una resolución del Parlamento Europeo, la revisión de las políticas comerciales, energéticas, y de cooperación al desarrollo de la Unión Europea, para asegurar que sean coherentes con los estándares internacionales en derechos humanos, y en particular promover la adopción por la Unión Europea de directrices sobre producción y consumo de agrocombustibles en el sentido indicado por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre derecho a la alimentación⁵⁴;
- Incluyan en las futuras políticas de cooperación, líneas dirigidas al fomento de la agricultura a pequeña escala para comunidades campesinas, afrodescendientes y pueblos indígenas, y
- Apoyen y fomenten la discusión sobre la necesidad de disminuir las necesidades energéticas de la UE y explorar el fomento de otros tipos de energía renovable dentro del territorio comunitario que respetan los derechos humanos.



ANEXOS: SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DE COLOMBIA Y GUATEMALA

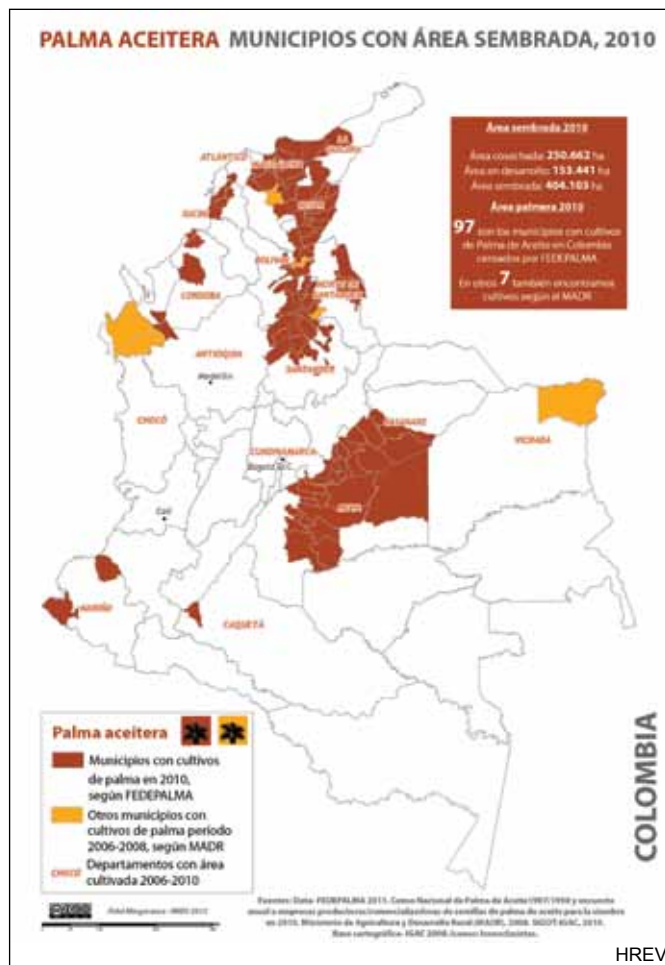
COLOMBIA

Las pavas: desplazamiento forzado⁵⁵...

La comunidad de Las Pavas, ubicada en el departamento del Sur de Bolívar en Colombia, y compuesta por 123 familias fue desplazada forzosamente por paramilitares en dos ocasiones y finalmente expulsada de su territorio por la policía nacional en el año 2009. La expulsión, considerada por la abogada de la comunidad *"una evicción ilegal porque no tuvieron en cuenta los reclamos de tierras hechos por los campesinos"*, se produce cuando INCODER, entidad del Estado, vende 1,800 hectáreas de su tierra a un consorcio de empresas de palma C.I San Isidro y C.I Tequendama S.A (filial del grupo DAABON). Las acciones conducentes a la expulsión forzada de estas familias son declaradas ilegales por la Corte Constitucional el 6 de mayo de 2011, que ordena la restitución de las tierras a la comunidad obligando al Gobierno colombiano a reabrir el proceso de legalización de las tierras iniciado por la comunidad. En una reunión el 25 de marzo de 2011, durante el proceso de negociación entre las comunidades y el Gobierno, se informó que se procedería a la restitución de las tierras a condición de que la comunidad las prestase a la empresa de palma. Esta condición violaba el derecho que las comunidades tienen a administrar las tierras. En la actualidad, la Corte Constitucional ha declarado que no se puede desalojar las familias afectadas hasta que no se haya definido jurídicamente la extinción de dominio.

Meta y vichada: pueblos indígenas en riesgo de extinción...

En el año 2009 movimientos sociales colombianos organizaron una Misión Internacional con el objetivo de verificar los impactos de la expansión de agrocombustibles en varias comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas de cinco regiones de Colombia⁵⁶. La misión visitó las comunidades y observó los impactos de la siembra de caña de azúcar y palma aceitera destinada a la producción de agrocombustibles en las comunidades. En particular el derecho a la vida y a la integridad personal, la alimentación, el territorio, el medio ambiente, la cultura y los derechos laborales son los más afectados. La misión corroboró *"in situ"* que estos proyectos tienen repercusiones directas en los derechos de los pueblos indígenas kuiva y sikuani pueblos semi-nómadas que habitan en Meta y Vichada que fueron declarados en riesgo de extinción física y cultural por la Corte Constitucional⁵⁷. Los efectos sobre los frágiles ecosistemas de los llanos colombianos son desastrosos: *"el uso constante de fertilizantes en las fuentes de agua para la producción del aceite de palma y la caña de azúcar ha contaminado las cuencas hidrográficas, y ha causado diferentes enfermedades en la población humana y animal, poniendo en riesgo su soberanía alimentaria"*.⁵⁸ Otros pueblos indígenas como los amorua, puinabe, saliba, piaroa y piapoco no han sido consultados como establece el Convenio 169 de la OIT y la legislación colombiana. Se prevé que fruto del Acuerdo en estas regiones la expansión del monocultivos destinados a la producción de agrocombustibles, tendrá lugar afectando negativamente a su población originaria. Ya el Estudio de Impacto Socio Ambiental advirtió: *"las poblaciones que viven en las regiones orientales del Vaupés, Guainía, Vichada, Meta, Arauca, Casanare y Guaviare, donde la producción de caña de azúcar aumentaría, serían particularmente obligados a desplazarse"*.⁵⁹



Desalojos forzosos, violencia, asesinatos y hambre en el Valle del Polochic...

El área conocida como Polochic como Polochic comprende varios municipios de los departamentos de Alta Verapaz e Izabal y cuenta con una población de 220 mil habitantes - un 90% de población maya queq'chi' y pocomchi'. Las tierras que irriga el río Polochic son muy fértiles, lo que ha atraído varias inversiones agroindustriales a la zona, como el ingenio azucarero Chabil Utz'aj⁶⁰ y la empresa de Inversiones Promotoras de Desarrollo S.A (INDESA), que promueve la expansión de plantaciones de aceite de palma para producir agrocombustibles. Desde enero 2011 la conflictividad social y la violencia contra los campesinos en esta región han aumentado y en marzo se iniciaron una serie de desalojos forzados de 12 comunidades asentadas en este valle. Resultado de estos desalojos cerca de 565 familias, 2.169 personas, que incluirían alrededor de 325 niños menores de 5 años fueron desplazados; tres campesinos asesinados, viviendas y materiales a cultivos de granos básicos destinados al autoconsumo destruidos⁶¹. La situación alimentaria se agrava cuando el Ingenio Chabil Utzaj incumple con lo establecido en los Acuerdos de Siembra emitidos por el Ministerio Público, que permitían a las comunidades desalojadas cuyas cosechas no fueran quemadas, recoger lo sembrado en los meses anteriores. Al mismo tiempo se extendieron rumores de la existencia de órdenes de captura en contra de los campesinos y de las personas que les acompañaban, parte de organizaciones no-gubernamentales y sociedad civil organizada. Ante esta grave situación el 20 de junio de 2011, la Comisión Interamericana Derechos Humanos dictó medidas cautelares a favor de las 14 comunidades desalojadas y solicitó al Estado guatemalteco la implementación de medidas urgentes para garantizar su derecho a la vida y la integridad física, su derecho a la alimentación y al albergue. Sin embargo, el gobierno no ha implementado dichas medidas y en la actualidad la población desplazada, entre la que se encuentran niños, ancianos y mujeres, se encuentra dispersa en las márgenes de las zonas de desalojo, con escasa o ninguna condición de habitación, y bajo la vigilancia e intimidación de cuerpos de seguridad privados de la empresa. La población está ingiriendo agua no segura y no tiene acceso a facilidades de saneamiento, no cuentan con los cultivos tradicionales ni tienen posibilidades de buscar otras fuentes de ingreso para comprar de alimento.



© <http://resistenciadlp.webcindario.com/consultas.html>)



Foto: CUC, Comite de Unidad Campesina de Guatemala

Contaminación y cambios en las fuentes de agua en las comunidades en Ocos y Coatepeque62...

El área afectada por el desvío de varios ríos⁶³ comprende unas 21 comunidades en varios municipios de los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos y Retalhuleu. Estas comunidades sufren la inundación cíclica de sus tierras, ocurriendo la última el mes de octubre 2011, debido al aprovechamiento excesivo y la contaminación de los ríos desde el establecimiento de la empresa del sector de la agroindustria Bananera Nacional S.A (BANASA). Esta empresa construyó unas bordas que protegen las plantaciones de banano y palma aceitera; y a través de bombas mecánicas expulsa grandes cantidades de agua desde sus fincas hacia el río Pacayá. Las inundaciones han causado daños millonarios a las comunidades quienes no han recibido ningún tipo de compensación hasta el momento. Otro de los problemas principales es la creciente sequedad de la tierra derivada de la cantidad excesiva de agua utilizada en el riego de las inmensas plantaciones de aceite de palma, producto también del desvío del agua de los ríos para las plantaciones palmeras. Algunas de las comunidades afectadas han informado que varios pozos de agua se han secado y que el acceso a agua limpia para el consumo humano es cada vez menor en la temporada del verano. La contaminación de los ríos por los desechos de las plantaciones e ingenios también supone un grave riesgo no sólo para la soberanía alimentaria de las comunidades sino para su salud. Esta situación afecta en particular a las mujeres, que deben recorrer mayores distancias para traer agua de los pozos y para lavar la ropa entran en contacto directo con agua contaminada.⁶⁴

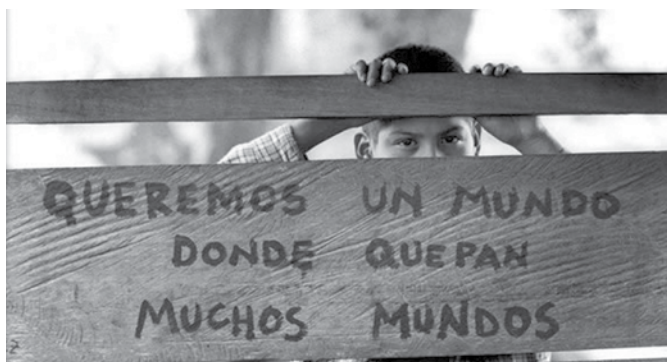


Foto: Resistencia de los pueblos



- 1 Prosalus Caritas española, Veterinarios Sin Fronteras e Ingeniería sin Fronteras, “Agrocombustibles. ¿Parte del problema o parte de la solución?”, marzo de 2007
- 2 El aceite de palma “sostenible” impulsa la deforestación Cultivo de agrocombustibles, el cambio indirecto del uso de la tierra y las emisiones, Friends of the Earth, septiembre 2010
- 3 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo 2010, “ABC del Acuerdo Comercial con la Unión Europea”, 2010 ., disponible en: <https://www.mincomercio.gov.co/tlc/publicaciones.php?id=18028>
- 4 El cambio de USD a Euros es de 1.32 USD equivale a 1€.
- 5 Los agrocombustibles en Centroamérica, posibilidades y riesgos frente al Acuerdo de Asociación. CIFCA, documento de trabajo sin fecha.
- 6 Solano, Luis y Hurtado, Laura. Action Aid. El mercado de los Agrocombustibles. Destino de la producción de caña de azúcar y palma africana de Guatemala. 74p. noviembre 2010.
- 7 Informe de la Misión Internacional a Bajo Aguán Honduras de las organizaciones internacionales APRODEV, CIFCA, FIAN, FIDH, Rel-UITA y Vía campesina, Honduras, 2011.
- 8 Mencionadas por la organización Amigos de la Tierra en “Tratados de libre Comercio de la UE en América Latina: agravando el cambio climático, mayo de 2010
- 9 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo 2010, “ABC del Acuerdo Comercial con la Unión Europea”, 2010 y disponible en: <https://www.mincomercio.gov.co/tlc/publicaciones.php?id=18028> .
- 10 Comisión UE Título IX, art. 267 apartado 2 a) del Acuerdo comercial UE - Colombia: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2011/march/tradoc_147746.pdf
- 11 Comisión UE Título IX, art. 267 apartado 2 b) del Acuerdo comercial UE - Colombia: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2011/march/tradoc_147746.pdf
- 12 Comisión UE Parte IV, Título VIII, art. 285 apartado 2 del Acuerdo UE- Asociación América Central: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2011/march/tradoc_147664.pdf
- 13 Comisión UE Parte IV, Título VIII, art. 286 apartado 4 del Acuerdo UE- Asociación América Central (http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2011/march/tradoc_147664.pdf) y en el Título IX, art. 267 apartado 5 del Acuerdo comercial UE -Colombia (http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2011/march/tradoc_147746.pdf)
- 14 *Marco Klemmt* , Redacción: Nicola Jaeger y Armin Paasch publicación de: Forum Umwelt und Entwicklung, Misereor, PowerShift e.V., Seattle to Brussels Network, WEED e.V..
- 15 El País, “La UE revisará su política sobre biocombustibles por los perjuicios que ocasionan”, 14 de Enero de 2008.
- 16 European Environment Agency, Scientific Committee, Opinion of the EEA Scientific Committee on Greenhouse Gas Accounting in Relation to Bioenergy, 15 September 2011.
- 17 European Environment Agency, Scientific Committee, Opinion of the EEA Scientific Committee on Greenhouse Gas Accounting in Relation to Bioenergy, 15 September 2011 (traducción no oficial)
- 18 Development solutions y otros “Evaluación del impacto Sobre la Sostenibilidad del Comercio entre la UE y los países Andinos”, resumen del Informe Final, Pág. 21., octubre de 2009. http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2010/april/tradoc_146016.pdf
- 19 Ecorys and other “Trade Sustainability Impact Assessment of the Association Agreement to be negotiated between the EU and Central America TRADE08/C1/C14 & C15 - Lot 2 Final Report , septiembre 2009 . http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2010/april/tradoc_146042.pdf
- 20 En la página web (Portafolio, 18/04:2011 <http://www.portafolio.co/negocios/cambio-biocombustibles-facilitar-tlc-ue> poner en pie de página).
- 21 Según el Gobierno Colombiano hay 3,3 millones de personas desplazados internamente (sin contar los refugiados), según Codhes hay 5.1 millones. Las diferencias se explican en parte por el hecho de que la cifra de Codhes es acumulativo desde 1985, mientras la cifra del Gobierno es acumulativo solo desde el año 2000, y porque las estadísticas del Gobierno no incluyen el desplazamiento intra-urbano y el desplazamiento a causa de fumigaciones de cultivos.



- 22 Según el índice GINI del Banco Mundial, considerando el período 2006-2010, <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>
- 23 Datos del Banco Mundial, <http://datos.bancomundial.org/tema/pobreza>
- 24 Se disparan los casos de agresiones contra defensores de derechos humanos en Colombia', Boletín sobre la Campaña para Defender el Derecho a Defender los Derechos Humanos, 28 de octubre de 2010. <http://www.colombiadensores.org/noticias/item.asp?n=11445>
- 25 Programa Somos defensores, Más allá de las cifras, informe enero – junio 2011, <http://www.somosdefensores.org/>
- 26 CSI, Informe a escala mundial: Represión de los derechos sindicales y las libertades económicas en el mundo entero, 8 de junio de 2011, <http://www.ituc-csi.org/informe-a-escala-mundial-represion.html?lang=es>
- 27 Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia, <http://www.fedebiocombustibles.com/v2/main-pagina-id-6.htm>
- 28 Sector Azucarero Colombiano - Asocaña, Informe Anual 2010 – 2011
- 29 Plantaciones agro-industriales, dominación y despojo indígena-campesino en la Guatemala del siglo XXI, CONGCOP/IDEAR, Guatemala, octubre 2010
- 30 Entre el año 2000 y el 2010, la productividad de la palma aceitera en Guatemala se ha ido incrementando hasta alcanzar el récord mundial de 5 toneladas de aceite de palma por hectárea cultivada (frente al promedio mundial de 3.2 Tm/ Ha. GREPALMA 2011, INDESA 2008)
- 31 Solano, Luis y Hurtado, Laura. Action Aid. El mercado de los Agrocombustibles. Destino de la producción de caña de azúcar y palma africana de Guatemala. 74p. noviembre 2010.
- 32 Plantaciones agro-industriales, acaparamiento de tierras y dominación territorial: una interpretación situada del primario-exportador en la Guatemala del siglo XXI, CONGCOOP/IDEAR, octubre 2011.
- 33 Idem 32
- 34 El GINI Índice es el porcentaje del coeficiente de GINI que es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno).
- 35 Consejo Económico y Social – 44º período de sesiones – Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, § 22, 7 de junio 2010 - http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/co/E.C.12.COL.CO.5_sp.doc
- 36 Según cifras de Acción Social – proyecto protección de tierras y patrimonio de la población desplazada del 2005 son 6,8 millones de hectáreas; y son 10 millones según el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE - Catastro alternativo, estrategia contra la impunidad herramienta para la reparación integral, 2007) in Área de Memoria Histórica, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Línea de Investigación Tierra y Conflicto, El Despojo de Tierras y Territorios. Aproximación conceptual, julio de 2009, http://memoriahistorica-cnrr.org.co/archivos/arc_docum/despojo_tierras_baja.pdf
- 37 Informe Returning Land to Colombia's Victims, AB Colombia, Colombia, mayo 2011.
- 38 Estudio realizado por la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) de Guatemala, abril 2011.
- 39 Estudio realizado por la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) de Guatemala, abril 2011.
- 40 Las plantaciones de agrocombustibles y la pérdida de tierras para la producción de alimentos en Guatemala, Action Aid, agosto 2008, Guatemala.
- 41 En el siguiente enlace: <http://www.rlc.fao.org/iniciativa/pdf/infcol.pdf>
- 42 En el siguiente enlace: <http://www.rlc.fao.org/iniciativa/pdf/infcol.pdf>
- 43 Según un estudio realizado en el 2008 por el Centro de Investigaciones de la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes - <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7952960>



- 44 Según Unicef, 2009 <http://www.semana.com/noticias-problemas-sociales/cinco-mil-ninos-mueren-desnutridos-colombia-cada-ano/124425.aspx>
- 45 Informe de la Misión Internacional para la verificación del impacto de los agrocombustibles en 5 zonas afectadas por los monocultivos de palma aceitera y caña de azúcar en Colombia, PCN, CENSAT, ONIC, Diócesis de Quibdó, CIJP, FENSUAGRO, FENACOA, CNA, agosto 2010
- 46 Informe Final Misión Internacional de Verificación de derecho a la Alimentación realizada por APRODEV, CIDSE, CIFCA, FIAN, Vía Campesina Internacional.
- 47 Red Centroamericana de monitoreo del CAFTA, Centroamérica ¿Mercados o Naciones? Impactos del DR-CAFTA en la región a cinco años de vigencia, octubre 2011.
- 48 El Programa de Aceite de palma como Política de Seguridad Alimentaria en Guatemala, FLACSO, 2011.
- 49 Vicepresidencia de la República de Colombia, Bogotá, 4 de noviembre 2010, "Las Cooperativas de Trabajo Asociado son las principales violadoras de los derechos laborales: Vicepresidente Angelino Garzón" - <http://www.vicepresidencia.gov.co/Noticias/2010/Paginas/101104a.aspx>
- 50 ¿Son los "esquemas de sostenibilidad" aprobados por la UE una alternativa frente a los impactos de los agrocombustibles? , Laura Hurtado, Guatemala, 2010.
- 51 Laura Hurtado y Geisselle Sánchez ¿Qué tipo de empleo ofrecen las empresas palmeras en el municipio de Sayaxché, Petén? Action Aid.
- 52 El Tiempo, La deforestación en Colombia se está convirtiendo en epidemia, 2 de diciembre de 2011, http://www.eltiempo.com/vida-de-hoy/ecologia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10877084.html
- 53 Laura Hurtado y Geisselle Sánchez ¿Qué tipo de empleo ofrecen las empresas palmeras en el municipio de Sayaxché, Petén? Action Aid.
- 54 Climate change and the human right to adequate food, Contribution of the Special Rapporteur on the right to food, Mr. Olivier De Schutter, to the meeting convened by the Friedrich-Ebert-Stiftung with the Committee on Economic, Social and Cultural Rights, Geneva, May 13th, 2010
- 55 Informe Returning Land to Colombia's Victims, AB Colombia, Colombia, mayo 2011.
- 56 Informe de la Misión internacional para la verificación del impacto de los agrocombustibles en 5 zonas afectadas por los monocultivos de palma aceitera y caña de azúcar en Colombia, PCN, CENSAT, ONIC, Diócesis de Quibdó, CIJP, FENSUAGRO, FENACOA, CNA, Colombia, agosto 2010
- 57 Corte Constitucional, Auto 004/09, Protección de derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04, 26 de enero de 2009, <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/A004-09.htm>
- 58 Informe de la Misión internacional para la verificación del impacto de los agrocombustibles en 5 zonas afectadas por los monocultivos de palma aceitera y caña de azúcar en Colombia, PCN, CENSAT, ONIC, Diócesis de Quibdó, CIJP, FENSUAGRO, FENACOA, CNA, Colombia, agosto 2010
- 59 EU-Andean Trade Sustainability Impact Assessment, Final report, October 2009, www.trade.ec.europa.eu/doclib/html/146014.htm
- 60 Empresa que ha recibido financiación del Banco Centroamericano de Desarrollo del que España es socio extrarregional.
- 61 Acción contra el Hambre, Evaluación rápida de seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades afectadas por los desalojos en Panzos, Alta Verapaz, marzo 2011
- 62 Informe Final Misión Internacional de Verificación del derecho a la Alimentación realizada por las organizaciones internacionales APRODEV, CIDSE, CIFCA, FIAN, Vía Campesina Internacional, Guatemala , marzo 2009 y noviembre 2010
- 63 Los ríos contaminados son: Pacayá, Talpope, Mopa y Talticú, o cuenca baja del río Ocosito
- 64 Informe Final Misión Internacional de Verificación del derecho a la Alimentación realizada por las organizaciones internacionales APRODEV, CIDSE, CIFCA, FIAN, Vía Campesina Internacional, Guatemala , marzo 2009 y noviembre 2010.



Oficina ALOP
Tel: 32 2 536 19 11 - www.alop.org.mx
Contact: Gustavo Hernandez
ghernandez@alop.org.mx



Oficina ODHACO
Tel: 32 2 536 19 13 - www.oidhaco.org
Contact: Vincent Vallies
oidhaco@oidhaco.org



Oficina APRODEV
Tel: 32 2 234 56 60 - www.aprodev.eu
Contact: Toni Sandell
t.sandell@aprodev.net



Oficina CIFCA
Tel: 32 2 536 19 12 - www.cifca.org
Contact: Susanna Daag
Susanna.Daag@cifcae.org



Oficina GRUPO SUR
Tel: 32 2 501 67 65
www.gruposur.eu.org
Contact:
Lourdes Castro
gruposur@agora.eu.org

Con el apoyo de



Diseño José Mangano / Oxfam-Solidarité
Con la colaboración de Ross Mabel Lopez Vega

E.R.: Giovanna Tejjido Vazquez - Rue de la Linière, 11, 1060 Brussels

